



Chile  
en marcha



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN  
EVALUADORA CORRESPONDIENTE A  
LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR LA  
CAPACITACIÓN, DENOMINADA: "PROMOCIÓN  
DEL BIENESTAR, PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE  
SITUACIONES COMPLEJAS", ID 731-35-LE19.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2444

SANTIAGO, 18 JUL 2019

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en los Decretos Supremos N°356, de 1980 y N°307, de 2018, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.125, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N°263/149/2017, de 2017, del SENAME, que dispuso el nombramiento de la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 2101, de 2019, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2101 de fecha 20 de junio del 2019 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para contratar la capacitación denominada "**Promoción del bienestar, prevención y abordaje de situaciones complejas**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-35-LE19**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numero 11.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas":

*La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*

- *Un profesional del equipo de diseño y evaluación del Departamento de Protección y Restitución de Derechos.*
  - *Un profesional del equipo diseño de la oferta programática del Departamento de Protección y Restitución de Derechos.*
  - *Un profesional de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos de la Dirección Regional Metropolitana.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-35-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Bernardita Cardenas Maturana	8.966.668-6	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Betsabé Gutierrez Vargas	13.923.537-1	Contrata	Profesional de línea - UPRODE D.R.M.
Carolina Saldivar Villalobos	15.013.419-6	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

**2º. DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-35-LE19**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Angélica Martínez Cruz	9.337.729-K	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Leonardo Galvez Peralta	11.971.395-1	Contrata	Profesional de línea - UPRODE D.R.M.
Rosa Barría Segovia	16.518.425-4	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



**KARINA SEPULVEDA ALFARO**  
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

**DDG / JICZ / MOC / FFB / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Desarrollo Organizacional
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes